

	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	PAG. No:
	SISTEMA: PRESUPUESTOS	1 DE 2
	PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO

A. DEFINICIÓN

El subsistema de formulación presupuestaria es el conjunto de acciones desarrolladas por la máxima autoridad del Seguro Social Universitario a través de la Gerencia Administrativa Financiera, que se inicia con la fijación de políticas y directrices de Formulación Presupuestaria y continua con la elaboración del proyecto del presupuesto institucional y la aprobación por el Instituto Nacional de Seguros de Salud, todo sobre la base de políticas establecidas por el órgano rector.

El presupuesto institucional comprende el presupuesto de recursos y el presupuesto de gastos.

Se utiliza el criterio del devengado tanto en los recursos como en los gastos, como base contable para formular y ejecutar el presupuesto.

La cuenta de recursos y gastos será auditada por el funcionario responsable de Auditoría Interna y aprobada por la máxima autoridad ejecutiva.

B. OBJETIVO

El objetivo del procedimiento de formulación presupuestaria está orientado a establecer la operatoria en forma secuencial y desde una perspectiva amplia en cuanto a considerar las necesidades reales de las diferentes unidades organizacionales para cumplir con los objetivos trazados y enmarcada en normas de control interno, dadas por las normas gubernamentales y reglamento específico de la institución.

C. UNIDADES Y FUNCIONARIOS PARTICIPANTES

- Encargado de Presupuestos.
- Gerente Administrativo y Financiero.
- Gerente General.
- Directorio.

D. DOCUMENTOS Y FORMULARIOS

- Programa de Operaciones Anual.
- Directrices anuales de formulación presupuestaria (planes y políticas gubernamentales).
- Disposiciones del Ministerio de Hacienda.
- Guías de Indicadores técnicos de salud de INASES.
- Presupuesto de la entidad.

	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	PAG. No:
	SISTEMA: PRESUPUESTOS	2 DE 2
	PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO

E. ACCIONES OPERATIVAS

INASES

1. El procedimiento se inicia a través del Instituto Nacional de Seguros de Salud, el mismo que elabora y aprueba las Guías de Indicadores Técnicos de Salud y Administrativos Presupuestarios, para la formulación y evaluación de Programas Operativos Anuales y Proyectos de Presupuestos de los entes gestores de la seguridad social de corto plazo.

ENCARGADO DE PRESUPUESTOS

2. El encargado de Presupuestos del Seguro Social Universitario con base en las directrices de formulación presupuestaria, Guías de Indicadores Técnicos y el Programa de Operaciones Anual, elabora su proyecto del presupuesto de la entidad, remitiendo el mismo a la Gerencia Administrativa y Financiera.

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

3. Recibe el proyecto de presupuesto elaborado por la unidad de Presupuestos
4. Sobre la base del proyecto y considerando los ajustes que resulte necesario introducir, la Gerencia Administrativa y Financiera presenta el Proyecto de Presupuesto a la Gerencia General para su consideración.

GERENCIA GENERAL

5. El Gerente General a su vez presenta el Proyecto de Presupuesto al Directorio para su discusión y aprobación. Una vez aprobado el Presupuesto, no existiendo observación alguna remitirá al Gerente General para que este asuma su presentación al ente fiscalizador INASES, quien como órgano fiscalizador esta facultado para aprobar el POA y presupuesto de la entidad. Caso contrario, de existir observaciones devolverá al Gerente General para que se introduzcan las correcciones/modificaciones necesarias.

INASES

6. El Instituto Nacional de Seguros de Salud (INASES) establece la coherencia del proyecto de presupuesto y aprueba el presupuesto para su ejecución o comunica a la entidad sus observaciones para que las mismas sean subsanadas en forma inmediata. Esto en concordancia con lo establecido por el Ministerio de Hacienda, instancia que origina el primer momento de anotación en el subsistema de registro presupuestario, tanto de recursos como de gastos.

De esta manera concluye el procedimiento de formulación presupuestaria.